



GUÍA PARA SUBSANAR SOLICITUDES DE PERSONAS PROVISIONALMENTE EXCLUIDAS U OMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE BECAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA

De acuerdo con lo establecido en la Resolución del 8 de abril de 2025 de la Comisión de Valoración, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de concurrencia competitiva convocado por Resolución de 5 de diciembre de 2024, de la Dirección de la Biblioteca Nacional de España, aquellos aspirantes que, habiendo salido excluidos u omitidos, podrán subsanar su solicitud de acuerdo con las siguientes instrucciones.

El plazo de subsanaciones será desde el **9 de abril de 2025 al 24 de abril de 2025**.

Para encontrar toda la **información** disponible del procedimiento se deberá acceder a la [web de la Biblioteca Nacional de España](https://www.bne.es/es/convocatorias/becas-2025-2026-bne): <https://www.bne.es/es/convocatorias/becas-2025-2026-bne>

La subsanación se deberá realizar a través del **Registro Electrónico de la Biblioteca Nacional de España** (<https://sede.bne.gob.es/es>) > Trámites > Otras solicitudes, escritos o comunicados > Formulario de solicitud > Acceso con Cl@ve. El trámite se puede realizar teniendo DNI Electrónico, Certificado Electrónico o Clave permanente.

Las formas en las que el solicitante puede subsanar su solicitud excluida, según la causa de exclusión, son las siguientes:

- 1. No posee la nacionalidad española o la nacionalidad de algún Estado miembro de la Unión Europea o sea cónyuge de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho.** (Bases 3.a y 3.b).

Aportar documento oficial que acredite la nacionalidad o las condiciones de parentesco especificadas en la convocatoria.

- 2. No acredita un perfecto dominio -hablado y escrito- del idioma español, equivalente al nivel C1 del marco común Europeo de Referencia para las Lenguas.** (Base 3.b).

En caso de que el solicitante no tenga el español como lengua materna, deberá adjuntar un certificado acreditativo de la institución competente que reconozca su nivel C1 de español.

- 3. No posee alguna de las de las titulaciones exigidas en cada una de las modalidades del Anexo I y no acredita formación teórica o práctica en biblioteconomía y documentación.** (Base 3.c).

En el caso de las Modalidades B, C y D, esta causa de exclusión sólo será subsanable si el solicitante tiene una de las titulaciones que se exigen en el Anexo I.

En el caso de las Modalidades A y E, será subsanable si el solicitante tiene una de las titulaciones que se exigen como requisito en el Anexo I o si tienen formación teórica o práctica acreditada en biblioteconomía y documentación.

4. **Ha terminado sus estudios conducentes a la obtención del título de grado, licenciado o diplomado con anterioridad al año 2015.** (Base 3.d).

Ten en cuenta que esta fecha se refiere a la obtención de la titulación exigida como requisito en el Anexo I de la Convocatoria, no es aplicable a la formación complementaria como Másteres, Doctorados, etc.

5. **No aporta Anexo II cumplimentado y/o firmado, por lo que la solicitud no se ajusta al modelo que se publicó en la resolución de la convocatoria.** (Base 4.1).

El solicitante deberá cumplimentar el Anexo II con los datos que se requieren. Es importante tener en cuenta que, en el campo de **“Grado o Licenciatura”**, deberá figurar la titulación que se pide como requisito en el Anexo I, con su correspondiente **nota media**. Por ejemplo, una titulación de Máster o Doctorado NO es la que debe figurar en ese campo. Es imprescindible que este documento esté **firmado**.

6. **El solicitante no especifica a qué modalidad de beca desea presentarse o, existe contradicción en la documentación presentada en la solicitud.** (Base 4.2).

El solicitante deberá asegurarse de que la Modalidad seleccionada en el documento del Anexo II sea una de las que figuran en el menú desplegable. Tendrá que revisar que el documento se guarda de manera correcta y que no existe contradicción entre la Modalidad indicada en el Anexo II y en el resguardo de Registro. En las Modalidades A y E se debe concretar qué especialidad se quiere solicitar.

7. **El solicitante se presenta a una modalidad que tiene varias especialidades y no concreta a qué especialidad desea postularse.** (Base 4.2).

El solicitante deberá asegurarse de que se seleccionan la Modalidad y Especialidad correcta en el menú desplegable del documento del Anexo II. Tendrá que revisar que el documento se guarda de manera correcta y que no existe contradicción entre la modalidad indicada en el Anexo II y en el resguardo de Registro.

8. **No presenta copia del DNI o Pasaporte y no presta consentimiento para la comprobación de datos a través del Sistema de Verificación de Datos, contenido en el apartado correspondiente del Anexo III.** (Base 4.3.a).

Presentar copia del DNI o Pasaporte o adjuntar el Anexo III debidamente cumplimentado con los datos personales del solicitante y marcando de forma **expresa y clara** las opciones de la declaración responsable. Es imprescindible que este documento esté **firmado** por el solicitante.

9. **Como solicitante extranjero no presenta copia del documento acreditativo de su identidad expedido por la autoridad competente del país que acredite su nacionalidad.** (Base 4.3.a).

En caso de ser extranjero, deberá presentar una copia del documento acreditativo de su identidad expedido por la autoridad competente del país que acredite su nacionalidad.

10. No se presenta copia de la certificación académica, expedida por la universidad, con indicación de los estudios realizados, donde conste expresamente la nota media obtenida sobre 10. (Base 4.3.b).

El título de Grado no es válido. Debes entregar el Certificado Académico Oficial (CAO), en el que debe aparecer:

- El número de créditos totales y superados.
- El año de inicio y de fin de estudios.
- La nota media.
- La firma y sello de la Universidad, que deben aparecer visibles.

Muchas Universidades disponen de un servicio automatizado que permite obtener estos expedientes casi al momento.

SÍ ES VÁLIDO

- CAO con firma manuscrita y sello.
- CAO con firma digital.
- CAO oficial con Código Seguro de Verificación.
- Suplemento Europeo al Título oficial.

NO ES VÁLIDO

- Documentos informativos, con información tipo: “Este informe no tiene ninguna validez académica; su finalidad es meramente informativa”.
- Pantallazos o fotografías.
- Certificados que solo indiquen “Acceso Identificado”.
- Extractos: “Universidad de ... Extracto de expediente”, “Impresión de expediente”.
- Certificados que solo lleven impresa la Marca de agua.

11. No se presenta copia de la credencial de homologación expedida por el Ministerio de Universidades, en caso de títulos extranjeros o expedidos en centros españoles privados. (Base 4.3.c).

Si tu Grado es extranjero o de un centro español privado, se debe adjuntar la credencial de homologación o reconocimiento, expedida por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Si tu Grado es extranjero y tu Máster español, se debe adjuntar la homologación igualmente, ya que el Máster se evalúa como formación específica.

12. No presenta Currículum Vitae (Base 4.3.e).

Adjuntar el Currículum Vitae del solicitante, en formato PDF, con una extensión máxima de 3 páginas. Se recuerda que todos los méritos que figuren en el CV y no sean acreditados no se tendrán en cuenta en el periodo de valoración.

13. No se presenta declaración según modelo adjunto (Anexo III), de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. O se presenta sin firma o con firma no válida. (Base 4.3.f).

Adjuntar el Anexo III debidamente cumplimentado con los datos personales del solicitante y marcando de forma **expresa y clara** las opciones de la declaración responsable. Es imprescindible que este documento esté **firmado** por el solicitante.

14. Presenta la solicitud fuera del plazo establecido. (Base 6.1).

Esta causa de exclusión solo será subsanable si se presenta una acreditación de haber presentado la solicitud dentro del plazo establecido.